



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para 2011. (2011061471)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 22 de febrero de 2011 (DOE n.º 47, de 9 de marzo) para la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros para el año 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación de las solicitudes de los aspirantes,

RESUELVE:

Primero: conceder becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, de danza, cine y audiovisuales en centros nacionales o extranjeros a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo: Desestimar las ayudas relacionadas en los Anexos II y III por los motivos que se indican en los mismos.

Mérida, a 7 de julio de 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

A N E X O I

BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	IMPORTE
SARA ZAZO ROMERO	10 MÚSICA	1.850 €
JAVIER EVIL GONZÁLEZ	9 MÚSICA	1.750 €
JOSÉ M. CACEREÑO BARROSO	8,5 AUDIOVISUALES	1.688 €
JOSÉ ANTONIO GIL VALENCIA	8 AUDIOVISUALES	1.650 €
RUBÉN GONZÁLEZ BARBOSA	7,75 AUDIOVISUALES	1.400 €
MARÍA NEREA OLABE VALDÉS	7,5 MÚSICA	1.400 €

**ANEXO II**

SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
Nuria Cuadrado Jorge	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Víctor Montero Izquierdo	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Alberto Expósito Pérez	Artículo 1 (Objetivo y finalidad)
Sandra Chaparro Vadillo	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Sara Polo Isidro	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)
Abel Moreno Pizarro	Artículo 1 (Objetivo y finalidad)
Clara Calero Durán	Artículo 4.3 (Empadronamiento)
Joaquín Arrabal Zamora	Artículo 2 (No está en posesión del título académico requerido)

ANEXO III

SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
Pablo Márquez Carrascal	Artículo 2 (No haber resultado beneficiario de estas ayudas en los tres últimos años).
Lucila Barragán Prieto	Artículo 2 (No haber resultado beneficiario de estas ayudas en los tres últimos años).